

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

DUPLICADO



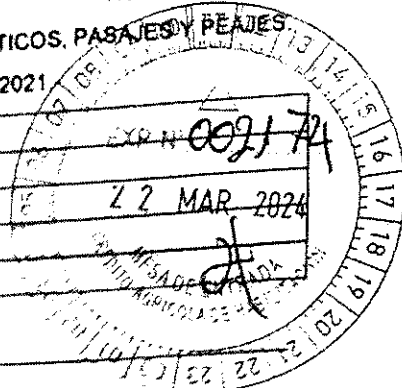
Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°263/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

FECHA DE SOLICITUD	Asunción 22 de Marzo del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN	Desembolso de créditos a clientes
LUGAR/LOCALIDAD	Año Vera
DEPARTAMENTO	ITAPUA



Condición Salida con vehículo de la Institución. SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar) _____

Kilómetros a recorrer (estimado) (200 Km).

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1 981 607	25/03/2024	25/03/2024	10	350.000	254.153	
2	PILAR CUEVAS AQUINO	4 656 103	25/03/2024	25/03/2024	10	270.000	254.153	
TOTAL							528.306	

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

Jefe/a



Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero R.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa



Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.
Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas fallas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.
El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

CONTROLADO SUMA



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 230

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN

Asunción, 25 de marzo de 2024

VISTO: El expediente N° 2174, de fecha 22 de marzo de 2024, y compromiso presupuestario N° 398/2024,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ALTO VERÁ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar desembolso de créditos a clientes.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	25/03/2024	1.0	380.000	254.153
PILAR CUEVAS AQUINO	4.656.103	25/03/2024	1.0	270.000	254.153
TOTAL					528.306

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General



ES COPIA
MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

CONTROLADO SUMA

05 ABR 2024

MÓVILM.292 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 80 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 139 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 220km 539m
DESDE: Lun 25 Mar 24 - 06:30:00
HASTA: Lun 25 Mar 24 - 17:30:00

Capa ▼

Takuyari
Katupyry

Pirapey
50 al 65

Auxiliodora

Alto Verá

Maria Auxiliadora

San Roque
Gonzalez

re

itapúa Poty

Pirapey
39 al 43

Edelia 28

55 28187 2469107

Ato Verá

Colonia 8 de
Diciembre

Colonia Pirapo

Pirapó

Vacay

Ka'Arendy

Hohenau 4

-55.52657, -26.97192

Términos de uso

Notificar un problema de Maps

Maps de mapas ©2024 Google



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

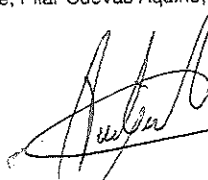
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 025188

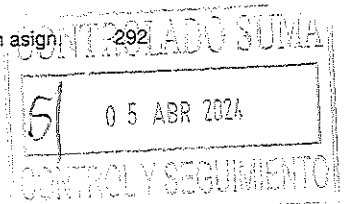
Ordinario	X	Extraordinario	
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-806
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003265
Conductor autorizado	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	Reg. N°	
Días est. de la misión desde	25/03/2024	Hasta	26/03/2024
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	07:00
Km. de salida	167116	Fecha de salida	25/03/2024
Km. de vuelta	167751	Fecha de regreso	26/03/2024
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	635
Lts. comb. cargados	69		
Trabajos a realizar	Gestiones administrativas dentro del área de influencia.		
Obs.	Acompañante; Pilar Cuevas Aquino, Maria Magdalena Morinigo		

ORIGINAL


Pilar Cuevas Aquino

N° de orden asign. 292

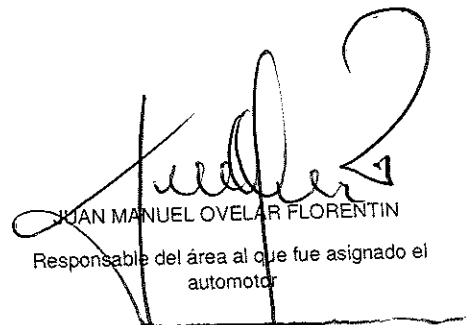
Area asig.



Hora de salida 07:00

Hora de vuelta 15:00

Consumo est. 11
litros/100Km.


JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN
Responsable del área al que fue asignado el
automotor